

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**SECCIÓN V.**

**DESCRIPCIÓN Y DINÁMICA DE CUENTAS**

En esta sección se definen la naturaleza y movimientos de las cuentas que componen el catálogo contable aplicable a los Fondos Administrados.

**Tabla de contenido**

CLASE:	1 ACTIVO.....	1
RUBRO:	11 DISPONIBILIDADES .....	1
CUENTA:	111 EFECTIVO .....	1
CUENTA:	112 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	2
RUBRO:	12 INVERSIONES FINANCIERAS NETAS .....	3
CUENTA:	121 INVERSIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZADO.....	14
CUENTA:	122 INVERSIONES FINANCIERAS DESIGNADAS A VALOR RAZONABLE .....	15
CUENTA:	123 INVERSIONES FINANCIERAS DESIGNADAS AL COSTO .....	17
CUENTA:	124 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS .....	18
CUENTA:	127 RENDIMIENTOS DEVENGADOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS .....	19
CUENTA:	128 (DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS) .....	22
CUENTA:	129 (DETERIORO ACUMULADO DE RENDIMIENTOS DEVENGADOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS) .....	23
RUBRO:	13 CRÉDITOS NETOS .....	25
CUENTA:	131 CRÉDITOS VIGENTES .....	25
CUENTA:	132 CRÉDITOS ATRASADOS .....	25
CUENTA:	133 CRÉDITOS VENCIDOS.....	26
CUENTA:	134 CRÉDITOS REFINANCIADOS.....	26
CUENTA:	135 CRÉDITOS EN EJECUCIÓN JUDICIAL .....	26
CUENTA:	137 RENDIMIENTOS DEVENGADOS POR COBRAR SOBRE CRÉDITOS .....	27
CUENTA:	138 (DETERIORO ACUMULADO SOBRE CRÉDITOS).....	28
CUENTA:	139 (DETERIORO ACUMULADO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR SOBRE CRÉDITOS) .....	29
RUBRO:	14 CUENTAS POR COBRAR NETAS .....	30
CUENTA:	141 CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA.....	30
CUENTA:	149 (DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA).....	30
RUBRO:	19 OTROS ACTIVOS .....	31
CUENTA:	199 OTROS ACTIVOS .....	31
CLASE:	2 PASIVO.....	32
RUBRO:	21 OBLIGACIONES POR PAGAR .....	32
CUENTA:	211 CUENTAS POR PAGAR .....	33
CUENTA:	212 CUENTAS POR PAGAR A OTRAS AFP's .....	34
CUENTA:	223 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS .....	34
RUBRO:	29 OTROS PASIVOS .....	35
CUENTA:	299 OTROS PASIVOS .....	36
CLASE:	3 PATRIMONIO .....	36
RUBRO:	31 FONDO DE APORTACIONES .....	36
CUENTA:	311 APORTACIONES DE FONDOS DE PENSIONES .....	36
RUBRO:	33 FONDO DE CESANTÍAS.....	38
CUENTA:	332 APORTACIONES DE FONDOS DE CESANTÍAS .....	38
RUBRO:	39 FONDO RESTRINGIDO .....	39
CUENTA:	391 VALORACIÓN DE INVERSIONES.....	39
CUENTA:	399 AJUSTES DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF's .....	40

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

CLASE:	4 CONTINGENTES .....	41
RUBRO:	41 ACTIVOS CONTINGENTES.....	41
CUENTA:	411 CRÉDITOS CONCEDIDOS NO DESEMBOLSADOS.....	41
CUENTA:	413 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS .....	42
CUENTA:	419 RESPONSABILIDADES DIVERSAS.....	43
RUBRO:	42 PASIVOS CONTINGENTES.....	43
CUENTA:	421 RESPONSABILIDAD POR CRÉDITOS CONCEDIDOS NO DESEMBOLSADOS.....	43
CUENTA:	423 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS .....	44
CUENTA:	429 RESPONSABILIDADES DIVERSAS .....	45
CLASE:	7 CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL.....	45
RUBRO:	71 CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL.....	45
CUENTA:	711 VALORES Y BIENES PROPIOS EN CUSTODIA .....	45
CUENTA:	712 CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA .....	46
CUENTA:	713 ACTIVOS COMPLETAMENTE DETERIORADOS.....	47
CUENTA:	714 INTERESES EN SUSPENSO SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS .....	47
CUENTA:	715 GARANTÍAS RECIBIDAS DE OPERACIONES CREDITICIAS .....	48
CUENTA:	716 EXCESOS EN LOS LIMITES DE INVERSIONES FINANCIERAS .....	49
CUENTA:	719 OTRAS CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL .....	49
RUBRO:	79 CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL .....	50
CUENTA:	799 CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL .....	50

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CLASE: 1 ACTIVO**

**DESCRIPCIÓN:**

El activo está compuesto por el conjunto de bienes y derechos de los cuales los Fondos Administrados son titulares, así como otras partidas con las características comunes que se utilizan en la generación de efectivo.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo del Fondo Administrado, en adelante denominado el Fondo. Puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación del Fondo. También toma la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro.

Comprende las cuentas representativas de disponibilidades, inversiones financieras netas, créditos netos, cuentas por cobrar netas y otros activos; así como, las cuentas correctoras como ser: deterioro de inversiones financieras, deterioro de créditos, deterioro de cuentas por cobrar. Estas cuentas están clasificadas en subcuentas y en cuentas analíticas para registrar los activos en forma desagregada.

Los saldos de las cuentas de activo en moneda extranjera deben ajustarse, en cada cierre diario por las variaciones del tipo de cambio, de acuerdo a lo establecido por la tasa de referencia del Banco Central de Honduras. Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la diferencia de cambio que resulte en un incremento o disminución de las respectivas cuentas del activo, neto del incremento o disminución de las respectivas cuentas de pasivo, deberá registrarse con abono o cargo, según corresponda, a la cuenta de rentabilidad por tipo de Fondo.

**RUBRO: 11 DISPONIBILIDADES**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende el efectivo en moneda nacional y moneda extranjera que mantienen los Fondos; así como, los saldos disponibles en depósitos mantenidos en bancos públicos y comerciales, los cheques y documentos de cobro inmediato.

**CUENTA: 111 EFECTIVO**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra el efectivo conformado por las existencias de billetes y monedas, mantenidas en Caja Chica y en Otros Fondos que el Fondo tiene a su disposición.

**SUBCUENTAS:**

1	1	1	0	1	Caja Chica
1	1	1	9	9	Otros Fondos

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los ingresos en efectivo en moneda nacional.
- Por los ingresos en efectivo en moneda extranjera.
- Por las transferencias internas de efectivo recibidas.
- Por los cheques recibidos para depósito.
- Por los sobrantes de caja.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por los egresos en efectivo en moneda nacional.
- Por los egresos en efectivo en moneda extranjera.
- Por las transferencias internas de efectivo efectuadas.
- Por los cheques depositados en bancos.
- Por los faltantes de caja.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 112 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

DESCRIPCIÓN:

Registra el importe de los depósitos en cuenta corriente y ahorros, en moneda nacional y moneda extranjera que mantiene el Fondo en las instituciones del sistema financiero del país y del Exterior.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:**

<b>1 1 2 0 1</b>	<b>Bancos Públicos</b>
1 1 2 0 1 0 1	Cuentas de Cheques
1 1 2 0 1 0 2	Cuentas de Ahorro
<b>1 1 2 0 2</b>	<b>Bancos Comerciales</b>
1 1 2 0 2 0 1	Cuentas de Cheques
1 1 2 0 2 0 2	Cuentas de Ahorro
<b>1 1 2 0 3</b>	<b>Sociedades Financieras</b>
1 1 2 0 3 0 2	Cuentas de Ahorro
<b>1 1 2 0 4</b>	<b>Asociaciones de Ahorro y Préstamo</b>
1 1 2 0 4 0 2	Cuentas de Ahorro

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los depósitos efectuados en efectivo.
- Por las transferencias de fondos recibidas.
- Por los importes de las notas de crédito recibidas.
- Por los intereses acreditados en cuentas de cheques.
- Por los intereses acreditados en cuentas de ahorro.
- Por la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CRÉDITOS:**

- Por los cheques girados.
- Por los retiros efectuados en efectivo.
- Por los importes de las notas de débito recibidas.
- Por las transferencias de fondos efectuadas.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**RUBRO: 12 INVERSIONES FINANCIERAS NETAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende los importes y otros derechos económicos-financieros que por su naturaleza puede ser objeto de negociación en el mercado del dinero y de capitales e incluye los instrumentos financieros emitidos por emisores locales y del exterior, su disposición de posesión está en función de las políticas y procedimientos de inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones y demás disposiciones regulatorias, siendo su clasificación en: Inversiones Financieras a Costo Amortizado, Inversiones Financieras a Valor Razonable e Inversiones Financieras Designadas al Costo. El reconocimiento, medición y revelación se hará conforme a NIIF 7, 9, 12 y 13; NIC 32 y 39, en su versión más actualizada.

Ejemplo:

El 1 de enero de 20X0, una entidad adquiere un bono de cupón cero en el mercado por 98 u.m. más comisiones por transacción de 2 u.m. en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. El bono se rescatará a 126 u.m. el 31 de diciembre de 20X4.

En el reconocimiento inicial, la entidad reconoce el bono por 100 u.m.

Plazo	Importe en libros al 1 de enero	Interés al 4.73% (a)	Entrada de efectivo	Importe en libros al 31 de diciembre
20X0	100.00	4.73	–	104.73
20X1	104.73	4.95	–	109.68
20X2	109.68	5.19	–	114.87
20X3	114.87	5.43	–	120.31
20X4	120.31	5.69	(126.00)	0.00

La tasa de interés efectiva del 4.73 por ciento, es la tasa que descuenta los flujos de efectivo esperados del bono al importe en libros inicial de 100 u.m., denominada también como tasa interna de retorno (TIR).

La tasa de interés efectiva puede determinarse empleando la función “Buscar objetivo” en una hoja de cálculos de Excel. Sin embargo, como en este ejemplo sólo hay un pago, la tasa de interés efectiva puede determinarse resolviendo la ecuación  $100 \text{ u.m.} = 126 \text{ u.m.} \div (1 + X)^5$  donde “X” es la tasa de interés efectiva, por lo tanto:

$$(126 \div 100)^{\frac{1}{5}} - 1 = 0.0473 = 4.73\% \text{ tasa efectiva}$$

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

El asiento en el libro diario de 20X0, excluidos los del reconocimiento inicial, es:

	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>Bono (activo financiero)</b>	4.73 u.m.	
<b>Resultados (ingresos por intereses)</b>		4.73 u.m.
Para reconocer el ingreso por interés para el periodo.		

### **Valor Razonable**

La decisión de una entidad de designar un activo financiero o un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados es similar a la elección de una política contable.

### **Activo Financiero**

En la fecha de la aplicación inicial, la entidad puede designar:

Un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada “asimetría contable”), que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.

Una entidad revocará la designación de un activo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados si ese activo financiero no cumple la condición del inciso (a); no obstante, podrá revocar su designación de un activo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados, si ese activo financiero cumple la condición del inciso (a).

Esta revocación debe realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de la aplicación inicial. Esa clasificación debe aplicarse de forma retroactiva.

Una inversión en un instrumento de patrimonio como al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Esta designación deberá realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de la aplicación inicial. Esa clasificación deberá aplicarse de forma retroactiva.

### **Pasivo Financiero**

En la fecha de la aplicación inicial, una entidad puede:

Designar de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en resultados, cuando hacerlo así dé lugar a información más relevante, porque:

Con ello se elimine o reduzca significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento (a veces denominada “asimetría contable”) que de otra forma surgiría al utilizar diferentes criterios para medir activos y pasivos, o para reconocer ganancias y pérdidas en los mismos, sobre bases diferentes; o

Un grupo de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe según la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

documentada y se proporcione internamente información sobre ese grupo, sobre la base del personal clave de la gerencia de la entidad (según se define en la NIC 24 *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*) como por ejemplo el consejo de administración y el director general de la entidad.

Revocará su designación anterior de un pasivo financiero, como medido al valor razonable con cambios en resultados, si esta designación se realizó en el reconocimiento inicial de acuerdo con la condición actual del inciso (a) y esta designación no satisface esa condición en la fecha de la aplicación inicial.

Revocará su designación anterior de un pasivo financiero como medido al valor razonable con cambios en resultados, si esta designación se realizó en el reconocimiento inicial de acuerdo con la condición actual del inciso (a) y esta designación satisface esa condición en la fecha de la aplicación inicial.

Esta designación y revocación debe realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de la aplicación inicial. Esa clasificación deberá aplicarse de forma retroactiva.

Si para una entidad es impracticable aplicar retroactivamente el método del interés efectivo o los requerimientos de deterioro de valor que establece la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*, dicha entidad, si re expresa periodos anteriores, tratará el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero al final de cada periodo comparativo presentado como su costo amortizado.

Si para una entidad es impracticable aplicar retroactivamente el método del interés efectivo o los requerimientos de deterioro de valor que establece la NIC 39, el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero en la fecha de aplicación inicial, se tratará como el nuevo costo amortizado de ese activo financiero o pasivo financiero en la fecha de aplicación inicial de esta NIIF's.

Si una entidad contabilizó con anterioridad una inversión en un instrumento de patrimonio que no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico (es decir, un dato de entrada de Nivel 1) (o un activo derivado que está vinculado y debe ser liquidado mediante la entrega de este instrumento de patrimonio) al costo de acuerdo con la NIC 39, medirá ese instrumento al valor razonable en la fecha de la aplicación inicial.

Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable, debe reconocerse en las ganancias acumuladas iniciales del periodo sobre el que se informa que incluya la fecha de la aplicación inicial.

Si una entidad contabilizaba anteriormente un pasivo derivado vinculado a un instrumento de patrimonio que no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico (es decir, un dato de entrada de Nivel 1) y que debe liquidarse mediante la entrega de éste al costo de acuerdo con la NIC 39, medirá ese pasivo derivado a valor razonable en la fecha de la aplicación inicial.

Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable debe reconocerse en las ganancias acumuladas iniciales del periodo sobre el que se informa que incluya la fecha de la aplicación inicial.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

Por otra parte, una entidad presentará una ganancia o pérdida sobre un pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:

El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo debe presentarse en otro resultado integral, y

El importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se presentará en el resultado del periodo, a menos que el tratamiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo descritos en el inciso (i) creará o aumentarán una asimetría contable en el resultado del periodo.

Si lo anterior pudiera crear o aumentar una asimetría contable en el resultado del periodo, una entidad presentará todas las ganancias o pérdidas de ese pasivo (incluyendo los efectos de cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo) en el resultado del periodo.

En la fecha del reconocimiento inicial, una entidad determinará si el tratamiento expuesto anteriormente, pudiera crear o aumentar una asimetría contable en el resultado del periodo sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en la fecha de la aplicación inicial. Esta NIIF's debe aplicarse retroactivamente sobre la base de esa determinación.

### **Valor Razonable**

La medición del Valor Razonable de los instrumentos financieros se realizará de acuerdo a la NIIF 13 la cual establece una jerarquía que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (*datos de entrada de Nivel 1*) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (*datos de entrada de Nivel de 3*).

Nivel 1: Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Nivel 2: Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente, ejemplo: precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos.

Nivel 3: Los datos de entrada no observables para el activo o pasivo. Los datos de entrada no observables se utilizarán para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo, situaciones en las que existe poca, si alguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de la medición.

### **Reconocimiento Inicial de Instrumentos Financieros:**

#### **1) Inversiones Financieras a Costo Amortizado**

#### **2) Inversiones Financieras Mantenidas para Negociar**

Las inversiones financieras comprenden los instrumentos representativos de capital y de deuda que cumplan alguna de las siguientes condiciones:



**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

Los instrumentos representativos de capital y de deuda se clasificará como mantenido para negociar si:

- (a) Se adquiere o se incurre en él, principalmente con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato.
- (b) En su reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón real de reciente obtención de beneficios a corto plazo.

### **3) Inversiones Financieras a Valor Razonable con Cambios en Resultados**

Opción de designar un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados.

Una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar de forma irrevocable un pasivo financiero, como medido a valor razonable con cambios en resultados, o cuando hacerlo así dé lugar a información más relevante, porque:

- (a) Con ello se elimine o reduzca significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento (a veces denominada “asimetría contable”) que de otra forma surgiría al utilizar diferentes criterios para medir activos y pasivos, o para reconocer ganancias y pérdidas en los mismos sobre bases diferentes; o,
- (b) un grupo de pasivos financieros o de activos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe según la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporcione internamente información sobre ese grupo, sobre la base del personal clave de la gerencia de la entidad (según se define en la NIC 24 *Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*) como por ejemplo el consejo de administración y el director general de la entidad.

#### **Medición inicial**

En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

Sin embargo, si el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción, por ejemplo: Si una entidad origina un préstamo que acumula (*devenga*) una tasa de interés que es desfavorable (*por ejemplo, un 5% cuando la tasa de mercado para préstamos similares es del 8%*) y recibe una comisión por adelantado como compensación, la entidad reconocerá el préstamo por su valor razonable, es decir, neto de cualquier comisión recibida.

Cuando una entidad utilice la contabilidad de la fecha de liquidación para un activo que sea posteriormente medido al costo amortizado, el activo se reconocerá inicialmente por su valor razonable de la transacción en la fecha de contratación.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**Reclasificación de activos financieros**

Si una entidad reclasifica los activos financieros, aplicará dicha reclasificación prospectivamente desde la *fecha de reclasificación*. La entidad no re-expresará las ganancias, pérdidas o intereses previamente reconocidos.

Una entidad reclasifica un activo financiero de forma que se mida al valor razonable, el cual se medirá en la fecha de la reclasificación. Cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencias entre el importe en libros previo y el valor razonable, se reconocerá en el resultado del periodo. Una entidad reclasifica un activo financiero de forma que se mida al costo amortizado, su valor razonable en la fecha de la reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros.

**4) Inversiones Financieras a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**

**Inversiones en Instrumentos de Patrimonio**

En su reconocimiento inicial, una entidad puede realizar una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral, los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la NIIF 9, no sea mantenida para negociar.

Si una entidad lleva a cabo la elección del párrafo anterior, reconocerá en el resultado del periodo los dividendos procedentes de esa inversión, cuando se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo, de acuerdo con la NIIF 15.

Si una entidad ha designado inversiones en instrumentos de patrimonio a medir a valor razonable con cambios en otro resultado integral, revelará:

- a) Qué inversiones en instrumentos de patrimonio se han designado a medir a valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- b) Las razones para utilizar esta presentación alternativa.
- c) El valor razonable de cada una de estas inversiones al final del periodo sobre el que se informa.
- d) Los dividendos reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas, durante el periodo sobre el que se informa y las relacionadas con inversiones mantenidas al final del periodo sobre el que se informa.
- e) Cualquier transferencia de ganancias o pérdidas acumuladas dentro de patrimonio durante el periodo, incluyendo la razón para estas transferencias.

Si una entidad da de baja en cuentas, inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa, revelará:

- (i) Las razones para disponer de las inversiones.
- (ii) El valor razonable de la inversión en la fecha de baja en cuentas.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

- (iii) La ganancia o pérdida acumulada en el momento de la disposición.
- (iv) Valoración Posterior.

Luego del registro inicial, las instituciones deben contabilizar sus inversiones, tomando en consideración la categoría en la que se encuentren clasificados los instrumentos de inversión.

## **1) Inversiones Financieras a Costo Amortizado**

### **a. Valoración**

**Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero:** Es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (*reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora*).

**El método de la tasa de interés efectiva:** Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (*o de un grupo de activos o pasivos financieros*) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (*o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto*), con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (*por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares*), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (*Véase la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*); así como, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos raros en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (*o grupo de instrumentos financieros*).

### **b. Pérdidas por Deterioro de Valor**

La entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado estén

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

deteriorados. Si existe cualquier evidencia, la entidad aplicará el párrafo siguiente para determinar el importe de las pérdidas por deterioro de valor.

El importe de la pérdida incurrida por deterioro del valor se calculará como la diferencia entre su valor en libros al momento de constatarse el deterioro y el valor presentede los flujos de caja futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original (*TIR de compra*), si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o la tasa de interés efectiva vigente para el período (*la tasa a la fecha a que se refieran los estados financieros*), determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable. El importe en libros del instrumento se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Las pérdidas por deterioro se reconocerán en el resultado del periodo, cuando a criterio de la Comisión, exista alguna inconsistencia en el cálculo de la pérdida estimada y la situación crediticia real del emisor, se requerirá a la entidad una constitución de estimaciones adicionales, a aquellas reconocidas por pérdidas por deterioro de valor.

**c. Reversión de las pérdidas**

Luego de detectada la pérdida por deterioro de valor, la entidad debe constituir estimaciones a fin de medir el costo amortizado, según lo indicado en el literal anterior, las cuales serán ajustadas posteriormente de acuerdo con las evaluaciones que se realicen y se mantendrán mientras no se comprueben eventos favorables.

En ese sentido, si el monto de la pérdida por deterioro del valor del instrumento de inversión disminuyese y la disminución es objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, como por ejemplo una mejora en la clasificación del riesgo del instrumento o del emisor, la pérdida por deterioro registrada será revertida.

No obstante, la reversión no dará lugar a un importe en libros del instrumento de inversión que exceda el costo amortizado que hubiera sido contabilizado, de no haber existido la pérdida generada por el deterioro del valor del instrumento en la fecha de reversión. El importe de la reversión se registra en el resultado del periodo.

**d. Diferencia de Cambio**

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocerán en la rentabilidad diaria, afectando las cuentas analíticas, teniendo como contrapartida las cuentas de activo aplicables.

**e. Intereses**

Los intereses deben ser calculados bajo el método de interés efectivo y ser reconocidos en los resultados del periodo.

**2) Inversiones Financieras Mantenedas para Negociar y las Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados**

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**a. Valoración a Valor Razonable**

Posteriormente al registro inicial, la valorización de las inversiones con cambios en resultados se efectuará a valor razonable.

Es de indicar que, en el caso de los instrumentos representativos de deuda, previamente a la valoración a valor razonable, la entidad debe actualizar contablemente el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del nuevo valor, se debe reconocer los ingresos y egresos por la variación a valor razonable.

**b. Medición Posterior de Activos Financieros**

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero de acuerdo a lo establecido en la NIIF 9 a costo amortizado o valor razonable. Una entidad aplicará los requerimientos de deterioro de valor contenidos en la NIC 39 a los activos financieros medidos al costo amortizado.

**c. Medición Posterior de Pasivos Financieros**

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá un pasivo financiero a costo amortizado o medido a valor razonable con cambios en resultados o cuando se trate de instrumentos de patrimonio, se podrán medir posteriormente a valor a razonable con cambios en resultado o cuando adopte como política la entidad con cambios en valor razonable en otro resultado integral.

**d. Ganancias y pérdidas de la variación del valor razonable**

Las fluctuaciones en la valoración se reconocerán en el resultado del periodo, cuando el valor razonable exceda al importe en libros, se reconocerá un ingreso por fluctuación de valores y cuando el valor razonable sea inferior al importe en libros, se reconocerá un egreso por fluctuación de valor. Tratándose de los instrumentos representativos de deuda, dicha valoración se realizará una vez calculados los intereses bajo el método del interés efectivo.

**e. Ganancias o Pérdidas**

Una ganancia o pérdida en un activo financiero o en un pasivo financiero que se mida al valor razonable se reconocerá en el resultado del periodo a menos que:

- i. Sea parte de una relación de cobertura;
- ii. Sea una inversión en un instrumento de patrimonio y la entidad haya elegido presentar las ganancias y pérdidas de esa inversión en otro resultado integral de acuerdo a la NIIF 9; o
- iii. Sea un pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados y se requiera que la entidad presente los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral de acuerdo con la NIIF 9.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al costo amortizado y no forme parte de una relación de cobertura, debe reconocerse en el resultado del periodo, cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, haya sufrido un deterioro de valor o se reclasifique de acuerdo con la NIIF 9; así como, mediante el proceso de amortización.

Una ganancia o pérdida en un pasivo financiero que se mida al costo amortizado y no forme parte de una relación de cobertura, debe reconocerse en el resultado del periodo cuando el pasivo financiero se dé de baja en cuentas, así como mediante el proceso de amortización.

Una ganancia o pérdida en activos financieros o pasivos financieros que sean partidas cubiertas, debe reconocerse de acuerdo con la NIC 39. Si una entidad reconoce activos financieros utilizando la contabilidad de la fecha de liquidación, no reconocerá los cambios en el valor razonable del activo a recibir durante el periodo que hayan ocurrido entre la fecha de contratación y la de liquidación para activos medidos al costo amortizado (siempre que no se trate de pérdidas por deterioro del valor). En el caso de los activos medidos al valor razonable, el cambio en el valor razonable se reconoce en el resultado del periodo o en otro resultado integral, lo que sea adecuado de acuerdo con la NIIF 9.

**Pasivos Designados al Valor Razonable con Cambios en Resultados**

Una entidad presentará una ganancia o pérdida sobre un pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:

- (a) El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo, debe presentarse en otro resultado integral, y
- (b) El importe restante Del cambio en el valor razonable del pasivo se presentará en el resultado del periodo a menos que el tratamiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo descritos en el inciso (a) crearan o aumentaran una asimetría contable en el resultado del periodo.

Si los requerimientos de la NIIF 9 pudieran crear o aumentar una asimetría contable en el resultado del periodo, una entidad presentará todas las ganancias o pérdidas de ese pasivo (incluyendo los efectos de cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo) en el resultado del periodo.

A pesar de los requerimientos de la NIIF 9, una entidad presentará en el resultado del periodo todas las ganancias o pérdidas sobre los compromisos del préstamo y los contratos de garantía financiera que estén designados como a valor razonable con cambios en resultados.

**Diferencia de Cambio**

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio en instrumentos representativos de capital y de deuda se reconocerán en el resultado del periodo.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**Intereses y Dividendos**

En los instrumentos representativos de deuda y depósito, los intereses deben ser calculados bajo el método de interés efectivo y serán reconocidos en la rentabilidad del periodo y los dividendos en efectivo se reconocerán en la rentabilidad del periodo.

**3) Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**

**a) Valoración**

Posteriormente al registro inicial, la valuación de las inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en otro resultado integral se efectuará a valor razonable.

**b) Ganancias y pérdidas de la variación del valor razonable**

Las ganancias o pérdidas originadas de la variación del valor razonable del instrumento de inversión clasificado en esta categoría, se reconocerá directamente en cuentas patrimoniales, hasta que el instrumento sea vendido o realizado.

Una vez efectuada la venta o realización de las inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio se transferirá al resultado del período.

**c) Diferencia de Cambio**

Tratándose de instrumentos representativos de capital, las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio se reconocerán en la misma cuenta patrimonial de valorización, siempre que no se trate de instrumentos utilizados con fines de cobertura, en cuyo caso debe regirse por el tratamiento establecido para coberturas contables.

**d) Intereses y Dividendos**

Para el caso de los instrumentos representativos de capital, los dividendos en efectivo se reconocerán en el resultado del ejercicio cuando se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago. Los dividendos recibidos en acciones se deben reconocer a su costo de adquisición (cero), debiendo modificarse el costo promedio unitario (no el total) y la valoración posterior se registrará en cuentas patrimoniales.

**e) Rendimientos**

Los intereses deben ser calculados bajo el método de interés efectivo y ser reconocidos en el periodo, debitando la cuenta 127 "Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones Financieras", con crédito a la cuenta de rentabilidad que corresponda.

**4) Cambios de Categorías en Clasificación**

Cuando una entidad cambie su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados de acuerdo con los párrafos siguientes:

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

- a) Una entidad clasificará los activos financieros, según se mida posteriormente a *costo amortizado* o al valor razonable sobre la base de:
- i) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros; y,
  - ii) Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.
- b) Un activo financiero debe medirse al costo amortizado si se cumplen las dos (2) condiciones siguientes:
- i) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
  - ii) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
  - iii) El interés es la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el importe del principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto.
  - iv) Un activo financiero debe medirse al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado.

**5) Provisiones para Instrumentos de Inversión de Emisores en Proceso de Liquidación**

En caso que el emisor de los instrumentos de inversión, haya sido declarado en quiebra, se encuentre en proceso de disolución o liquidación o cuente con un patrimonio nulo o negativo, la inversión en dichos instrumentos debe ser deteriorada en su importe total.

**CUENTA: 121 INVERSIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZADO**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los instrumentos financieros clasificados a su costo amortizado. El costo amortizado vendrá medido por el valor presente de los flujos futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del (los) activo(s) financiero(s).

La tasa de interés efectiva, es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (*por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra, y similares*), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:**

1 2 1 0 1	Inversiones en Instrumentos de Deuda
1 2 1 0 1 0 1	Bonos Gobierno de Honduras



**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

1 2 1 0 1 0 2	Letras Gobierno de Honduras
1 2 1 0 1 0 3	Letras de la Tesorería
1 2 1 0 1 0 4	Letras del Banco Central de Honduras
1 2 1 0 1 0 5	Bonos del Banco Central de Honduras
1 2 1 0 1 0 6	Bonos de Instituciones Descentralizadas del Gobierno Central
1 2 1 0 1 0 7	Bonos de Municipalidades
1 2 1 0 1 0 8	Bonos de Instituciones Financieras
1 2 1 0 1 0 9	Bonos de Sociedades Mercantiles
1 2 1 0 1 1 0	Bonos de Instituciones del Exterior
1 2 1 0 1 1 1	Bonos de Entidades Financieras Supranacionales
1 2 1 0 1 9 9	Otros Instrumentos de Deuda
<b>1 2 1 0 2</b>	<b>Inversiones en Instrumentos de Depósito</b>
1 2 1 0 2 0 1	Certificados de Depósito
1 2 1 0 2 0 2	Fideicomisos
1 2 1 0 2 0 3	Instrumentos de Instituciones del Exterior
1 2 1 0 2 0 4	Instrumentos de Entidades Financieras Supranacionales
1 2 1 0 2 9 9	Otros Instrumentos de Depósito

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el costo de la adquisición de instrumentos de deuda y de depósito emitidos por emisores del país y del exterior.
- Por el importe de los intereses devengados no cobrados al cierre de los diferentes períodos contables.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por su liquidación al vencimiento de los instrumentos financieros, debitando las cuentas de disponibilidades.
- Por su liquidación anticipada de los instrumentos financieros.
- Por la baja en cuentas por ventas realizadas, con débito a las cuentas de disponibilidades.
- Por la baja en cuentas de instrumentos financieros totalmente deteriorados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 122 INVERSIONES FINANCIERAS DESIGNADAS A VALOR RAZONABLE**

DESCRIPCIÓN:

Registra el movimiento de los importes por los instrumentos financieros clasificados y sujetos a la facilidad de la obtención de precios para estos activos dentro de un mercado activo o a la existencia de metodología de valoración desarrollada por la entidad, la cual debe ser comunicada y registrada en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Incorpora el valor de las partidas de los activos financieros designados desde su reconocimiento inicial a su valor razonable con cambios en resultados y registra el valor de los instrumentos de

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

patrimonio adquiridos por la entidad para designarlos a valor razonable con cambios en resultados, tales como inversiones en acciones y participaciones de emisores locales y del exterior.

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría, serán registrados directamente con débito o crédito a la cuenta 391.01 “Valorización de Inversiones”

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 2 2 0 1</b>	<b>Inversiones en Instrumentos de Deuda</b>
1 2 2 0 1 0 1	Bonos Gobierno de Honduras
1 2 2 0 1 0 2	Letras Gobierno de Honduras
1 2 2 0 1 0 3	Letras de la Tesorería
1 2 2 0 1 0 4	Letras del Banco Central de Honduras
1 2 2 0 1 0 5	Bonos del Banco Central de Honduras
1 2 2 0 1 0 6	Bonos de Instituciones Descentralizadas del Gobierno Central
1 2 2 0 1 0 7	Bonos de Municipalidades
1 2 2 0 1 0 8	Bonos de Instituciones Financieras
1 2 2 0 1 0 9	Bonos de Sociedades Mercantiles
1 2 2 0 1 1 0	Bonos de Instituciones del Exterior
1 2 2 0 1 1 1	Bonos de Entidades Financieras Supranacionales
1 2 2 0 1 9 9	Otros Instrumentos de Deuda
<b>1 2 2 0 2</b>	<b>Inversiones en Instrumentos de Depósito</b>
1 2 2 0 2 0 1	Certificados de Depósito
1 2 2 0 2 0 2	Fideicomisos
1 2 2 0 2 0 3	Instrumentos de Instituciones del Exterior
1 2 2 0 2 0 4	Instrumentos de Entidades Financieras Supranacionales
1 2 2 0 2 9 9	Otros Instrumentos de Depósito
<b>1 2 2 0 3</b>	<b>Acciones y Participaciones</b>
<b>1 2 2 0 3 0 1</b>	<b>Acciones y Participaciones en Instituciones del Sistema Financiero</b>
1 2 2 0 3 0 1 0 1	Costo y Actualización de la Inversión
1 2 2 0 3 0 1 0 2	Actualización por Método de Participación
<b>1 2 2 0 3 0 2</b>	<b>Acciones y Participaciones en Sociedades Mercantiles</b>
1 2 2 0 3 0 2 0 1	Costo y Actualización de la Inversión
1 2 2 0 3 0 2 0 2	Actualización por Método de Participación
<b>1 2 2 0 3 0 3</b>	<b>Acciones y Participaciones en Fondos de Inversión para Infraestructura</b>
1 2 2 0 3 0 3 0 1	Costo y Actualización de la Inversión
1 2 2 0 3 0 3 0 2	Actualización por Método de Participación
<b>1 2 2 0 3 0 4</b>	<b>Acciones y Participaciones en Entidades de Propósito Especial</b>
1 2 2 0 3 0 4 0 1	Costo y Actualización de la Inversión
1 2 2 0 3 0 4 0 2	Actualización por Método de Participación
<b>1 2 2 0 3 9 9</b>	<b>Acciones y Participaciones en Otras Entidades</b>
1 2 2 0 3 9 9 0 1	Costo y Actualización de la Inversión
1 2 2 0 3 9 9 0 2	Actualización por Método de Participación

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

DINÁMICA

**DÉBITOS:**

- Por el costo de adquisición de instrumentos emitidos por emisores del país y del exterior, con crédito, generalmente, a las cuentas de disponibilidades.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al del costo de adquisición, acreditando la cuenta 391 "Valoración de Inversiones".
- Por los rendimientos devengados de instrumentos, cuando la negociación acordada estipule la capitalización.
- Por el importe de los intereses devengados no cobrados al cierre de los diferentes períodos contables.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por su liquidación al vencimiento de los instrumentos financieros, debitando las cuentas de disponibilidades.
- Por su liquidación anticipada de los instrumentos financieros, debitando las cuentas de disponibilidades.
- Por la baja en cuentas en ventas realizadas, con débito a las cuentas de disponibilidades.
- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de adquisición, debitando la cuenta 391 "Valoración de Inversiones".
- Por la baja en cuentas de instrumentos financieros totalmente deteriorados.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 123 INVERSIONES FINANCIERAS DESIGNADAS AL COSTO**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los activos financieros por el método del costo y cuando no se pueda determinar el valor razonable, las inversiones en acciones y participaciones serán registradas por el método del costo histórico; sin embargo, se deben revelar las causas de porque no se pudo determinar el valor razonable.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 2 3 0 3</b>	<b>Acciones y Participaciones</b>
<b>1 2 3 0 3 0 1</b>	<b>Acciones y Participaciones en Instituciones del Sistema Financiero</b>
1 2 3 0 3 0 1 0 1	Costo y Actualización de la Inversión
1 2 3 0 3 0 1 0 2	Actualización por Método de Participación
<b>1 2 3 0 3 0 2</b>	<b>Acciones y Participaciones en Sociedades Mercantiles</b>
1 2 3 0 3 0 2 0 1	Costo y Actualización de la Inversión
1 2 3 0 3 0 2 0 2	Actualización por Método de Participación
<b>1 2 3 0 3 0 3</b>	<b>Acciones y Participaciones en Fondos de Inversión para Infraestructura</b>
1 2 3 0 3 0 3 0 1	Costo y Actualización de la Inversión
1 2 3 0 3 0 3 0 2	Actualización por Método de Participación

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

<b>1 2 3 0 3 0 4</b>	<b>Acciones y Participaciones en Entidades de Propósito Especial</b>
1 2 3 0 3 0 4 0 1	Costo y Actualización de la Inversión
1 2 3 0 3 0 4 0 2	Actualización por Método de Participación
<b>1 2 3 0 3 9 9</b>	<b>Acciones y Participaciones en Otras Entidades</b>
1 2 3 0 3 9 9 0 1	Costo y Actualización de la Inversión
1 2 3 0 3 9 9 0 2	Actualización por Método de Participación

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por la suscripción o adquisición con crédito a cuentas de disponibilidades.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por la baja en cuentas en ventas realizadas, con débito a las cuentas de disponibilidades.
- Por la baja en cuentas de los instrumentos de patrimonio totalmente deteriorados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por las pérdidas en ventas, con debito a la cuenta de rentabilidad correspondiente.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 124 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los instrumentos financieros derivados adquiridos con propósitos de cobertura y que por consiguiente el costo de la prima es efectuada con recursos monetarios de la Administradora.

Las adquisiciones de estos instrumentos deben ser coherentes con las políticas de riesgo y de clasificación de activos financieros establecidas por la administración de la entidad, estos instrumentos deben ser comunicados a la Comisión.

Los derivados son instrumentos cuyo valor cambia, como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado, en ocasiones denominada subyacente, tal como el tipo de interés, tipo de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias. Estos instrumentos no requieren una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros contratos con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y los mismos se liquidan en una fecha futura.

En el caso de instrumentos financieros en moneda extranjera, se debitará o acreditará esta cuenta por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual, con débito o crédito a la cuenta 391.02 "Diferencias de Conversión de Moneda Extranjera", en caso de pérdida o ganancia por fluctuación en las tasas de cambio con respecto a la moneda de presentación.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 2 4 0 2</b>	<b>Instrumentos Financieros Derivados para Cobertura</b>
1 2 4 0 2 0 1	Cobertura de Valor Razonable
1 2 4 0 2 0 2	Cobertura de Flujo de Efectivo
1 2 4 0 2 0 3	Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera
1 2 4 0 2 9 9	Otros Instrumentos Financieros Derivados para Cobertura

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el reconocimiento del valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura.
- Por el reconocimiento de la prima en compra de opciones.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad de los instrumentos financieros derivados y de las partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés, acreditando la diferencia entre el valor razonable y la medición anterior, en la cuenta 391.01 "Valoración de Inversiones"-“Cambios en el Valor Razonable de Activos Financieros”.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable, con respecto al inicial o el medido con anterioridad de los instrumentos financieros derivados y de las partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés, debitando la cuenta 391.01 "Valoración de Inversiones"-“Cambios en el Valor Razonable de Activos Financieros”.
- Por la liquidación o cancelación de los instrumentos.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 127 RENDIMIENTOS DEVENGADOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los movimientos de intereses, dividendos y otros rendimientos devengados al cierre del periodo contable sobre los activos financieros y que están pendientes de cobro.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 2 7 0 1</b>	<b>Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones Financieras a Costo Amortizado</b>
<b>1 2 7 0 1 0 1</b>	<b>Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones en Instrumentos de Deuda</b>
1 2 7 0 1 0 1 0 1	Bonos Gobierno de Honduras
1 2 7 0 1 0 1 0 2	Letras Gobierno de Honduras
1 2 7 0 1 0 1 0 3	Letras de la Tesorería

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

1	2	7	0	1	0	1	0	4	Letras del Banco Central de Honduras		
1	2	7	0	1	0	1	0	5	Bonos del Banco Central de Honduras		
1	2	7	0	1	0	1	0	6	Bonos de Instituciones Descentralizadas del Gobierno Central		
1	2	7	0	1	0	1	0	7	Bonos de Municipalidades		
1	2	7	0	1	0	1	0	8	Bonos de Instituciones Financieras		
1	2	7	0	1	0	1	0	9	Bonos de Sociedades Mercantiles		
1	2	7	0	1	0	1	1	0	Bonos de Instituciones del Exterior		
1	2	7	0	1	0	1	1	1	Bonos de Entidades Financieras Supranacionales		
1	2	7	0	1	0	1	9	9	Otros Instrumentos de Deuda		
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>			<b>Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones en Instrumentos de Depósito</b>		
1	2	7	0	1	0	2	0	1	Certificados de Depósito		
1	2	7	0	1	0	2	0	2	Fideicomisos		
1	2	7	0	1	0	2	0	3	Instrumentos de Instituciones del Exterior		
1	2	7	0	1	0	2	0	4	Instrumentos de Entidades Financieras Supranacionales		
1	2	7	0	1	0	2	9	9	Otros Instrumentos de Depósito		
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>					<b>Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones Financieras a Valor Razonable</b>		
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>			<b>Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones en Instrumentos de Deuda</b>		
1	2	7	0	2	0	1	0	1	Bonos Gobierno de Honduras		
1	2	7	0	2	0	1	0	2	Letras Gobierno de Honduras		
1	2	7	0	2	0	1	0	3	Letras de la Tesorería		
1	2	7	0	2	0	1	0	4	Letras del Banco Central de Honduras		
1	2	7	0	2	0	1	0	5	Bonos del Banco Central de Honduras		
1	2	7	0	2	0	1	0	6	Bonos de Instituciones Descentralizadas del Gobierno Central		
1	2	7	0	2	0	1	0	7	Bonos de Municipalidades		
1	2	7	0	2	0	1	0	8	Bonos de Instituciones Financieras		
1	2	7	0	2	0	1	0	9	Bonos de Sociedades Mercantiles		
1	2	7	0	2	0	1	1	0	Bonos de Instituciones del Exterior		
1	2	7	0	2	0	1	1	1	Bonos de Entidades Financieras Supranacionales		
1	2	7	0	2	0	1	9	9	Otros Instrumentos de Deuda		
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>			<b>Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones en Instrumentos de Depósito</b>		
1	2	7	0	2	0	2	0	1	Certificados de Depósito		
1	2	7	0	2	0	2	0	2	Fideicomisos		
1	2	7	0	2	0	2	0	3	Instrumentos de Instituciones del Exterior		
1	2	7	0	2	0	2	0	4	Instrumentos de Entidades Financieras Supranacionales		
1	2	7	0	2	0	2	9	9	Otros Instrumentos de Depósito		
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>			<b>Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Acciones y Participaciones</b>		
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>Rendimientos en Instituciones del Sistema Financiero</b>		
1	2	7	0	2	0	3	0	1	0	1	Costo y Actualización de la Inversión
1	2	7	0	2	0	3	0	1	0	2	Actualización por Método de Participación
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>		<b>Rendimientos en Sociedades Mercantiles</b>	
1	2	7	0	2	0	3	0	2	0	1	Costo y Actualización de la Inversión
1	2	7	0	2	0	3	0	2	0	2	Actualización por Método de Participación
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>		<b>Rendimientos en Fondos de Inversión para Infraestructura</b>	

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

1	2	7	0	2	0	3	0	3	0	1	Costo y Actualización de la Inversión
1	2	7	0	2	0	3	0	3	0	2	Actualización por Método de Participación
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>			<b>Rendimientos en Entidades de Propósito Especial</b>
1	2	7	0	2	0	3	0	4	0	1	Costo y Actualización de la Inversión
1	2	7	0	2	0	3	0	4	0	2	Actualización por Método de Participación
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>			<b>Rendimientos en Otras Entidades</b>
1	2	7	0	2	0	3	9	9	0	1	Costo y Actualización de la Inversión
1	2	7	0	2	0	3	9	9	0	2	Actualización por Método de Participación
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>3</b>							<b>Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Acciones y Participaciones Designadas al Costo</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>					<b>Acciones y Participaciones en Instituciones del Sistema Financiero</b>
1	2	7	0	3	0	1	0	1			Costo y Actualización de la Inversión
1	2	7	0	3	0	1	0	2			Actualización por Método de Participación
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>					<b>Acciones y Participaciones en Sociedades Mercantiles</b>
1	2	7	0	3	0	2	0	1			Costo y Actualización de la Inversión
1	2	7	0	3	0	2	0	2			Actualización por Método de Participación
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>					<b>Acciones y Participaciones en Fondos de Inversión para Infraestructura</b>
1	2	7	0	3	0	3	0	1			Costo y Actualización de la Inversión
1	2	7	0	3	0	3	0	2			Actualización por Método de Participación
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>					<b>Acciones y Participaciones en Entidades de Propósito Especial</b>
1	2	7	0	3	0	4	0	1			Costo y Actualización de la Inversión
1	2	7	0	3	0	4	0	2			Actualización por Método de Participación
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>					<b>Acciones y Participaciones en Otras Entidades</b>
1	2	7	0	3	9	9	0	1			Costo y Actualización de la Inversión
1	2	7	0	3	9	9	0	2			Actualización por Método de Participación

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados de instrumentos de deuda y patrimonio mantenidos por la entidad.
- Por el aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por los rendimientos devengados cobrados en efectivo.
- Por la disminución en el valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CUENTA: 128 (DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS)**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra la pérdida de valor por deterioro, de los activos financieros sujetos a revisión de deterioro, el cual puede ser causado por diversidad de factores tales como: insolvencia de pago por parte del emisor, incumplimientos de contrato tal como pago de intereses, factores legales originados por dificultades financieras del emisor, probable insolvencia del deudor, cambio del entorno político y económico del deudor, etc.; su saldo es acreedor y se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

Esta cuenta se revertirá hasta por el valor del deterioro reconocido en fechas anteriores y que a la fecha de balance, conforme a la valoración de los activos realizada, la administración ha determinado que las causas que originaron dicho deterioro han desaparecido o también cuando se dé baja al activo financiero que originó la afectación a esta cuenta.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 2 8 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras a Costo Amortizado)</b>
<b>1 2 8 0 1 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Inversiones en Instrumentos de Deuda)</b>
1 2 8 0 1 0 1 0 1	(Bonos Gobierno de Honduras)
1 2 8 0 1 0 1 0 2	(Letras Gobierno de Honduras)
1 2 8 0 1 0 1 0 3	(Letras de la Tesorería)
1 2 8 0 1 0 1 0 4	(Letras del Banco Central de Honduras)
1 2 8 0 1 0 1 0 5	(Bonos del Banco Central de Honduras)
1 2 8 0 1 0 1 0 6	(Bonos de Instituciones Descentralizadas del Gobierno Central)
1 2 8 0 1 0 1 0 7	(Bonos de Municipalidades)
1 2 8 0 1 0 1 0 8	(Bonos de Instituciones Financieras)
1 2 8 0 1 0 1 0 9	(Bonos de Sociedades Mercantiles)
1 2 8 0 1 0 1 1 0	(Bonos de Instituciones del Exterior)
1 2 8 0 1 0 1 1 1	(Bonos de Entidades Financieras Supranacionales)
1 2 8 0 1 0 1 9 9	(Otros Instrumentos de Deuda)
<b>1 2 8 0 1 0 2</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Inversiones en Instrumentos de Depósito)</b>
1 2 8 0 1 0 2 0 1	(Certificados de Depósito)
1 2 8 0 1 0 2 0 2	(Fideicomisos)
1 2 8 0 1 0 2 0 3	(Instrumentos de Instituciones del Exterior)
1 2 8 0 1 0 2 0 4	(Instrumentos de Entidades Financieras Supranacionales)
1 2 8 0 1 0 2 9 9	(Otros Instrumentos de Depósito)
<b>1 2 8 0 3</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras Designadas al Costo)</b>
<b>1 2 8 0 3 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Acciones y Participaciones en Instituciones del Sistema Financiero)</b>
1 2 8 0 3 0 1 0 1	(Costo y Actualización de la Inversión)
1 2 8 0 3 0 1 0 2	(Actualización por Método de Participación)
<b>1 2 8 0 3 0 2</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Acciones y Participaciones en Sociedades Mercantiles)</b>
1 2 8 0 3 0 2 0 1	(Costo y Actualización de la Inversión)
1 2 8 0 3 0 2 0 2	(Actualización por Método de Participación)
<b>1 2 8 0 3 0 3</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Acciones y Participaciones en Fondos de Inversión para Infraestructura)</b>



**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

1 2 8 0 3 0 3 0 1	(Costo y Actualización de la Inversión)
1 2 8 0 3 0 3 0 2	(Actualización por Método de Participación)
<b>1 2 8 0 3 0 4</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Acciones y Participaciones en Entidades de Propósito Especial)</b>
1 2 8 0 3 0 4 0 1	(Costo y Actualización de la Inversión)
1 2 8 0 3 0 4 0 2	(Actualización por Método de Participación)
<b>1 2 8 0 3 9 9</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Acciones y Participaciones en Otras Entidades)</b>
1 2 8 0 3 9 9 0 1	(Costo y Actualización de la Inversión)
1 2 8 0 3 9 9 0 2	(Actualización por Método de Participación)

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la reversión del deterioro excesivos o indebidos.
- Por la baja en cuentas del activo financiero.
- Por el cobro en efectivo de los saldos pendientes.
- Por la mejora de la calificación del riesgo de contraparte.
- Por la venta del instrumento financiero.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por el importe de la estimación del deterioro determinado, debido al menor valor de las inversiones financieras con respecto al importe del reconocimiento inicial.
- Por el importe de la estimación, cuando hay una evidencia objetiva de que los instrumentos se han deteriorado como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo o los activos.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 129 (DETERIORO ACUMULADO DE RENDIMIENTOS DEVENGADOS POR COBRAR SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS)**

DESCRIPCIÓN:

Registra la estimación por la pérdida de valor de los rendimientos por cobrar, dividendos y otros valores por insolvencia económica del emisor, incumplimiento de las condiciones del contrato, como ser el pago de intereses, factores legales originados por dificultades financieras del emisor, riesgo de contraparte, cambios adversos en el entorno económico-financiero del deudor; entre otros, su saldo es acreedor y se presenta disminuyendo al rubro, al cual pertenece.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 2 9 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones Financieras a Costo Amortizado)</b>
<b>1 2 9 0 1 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones en Instrumentos de Deuda)</b>
1 2 9 0 1 0 1 0 1	(Bonos Gobierno de Honduras)

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

1 2 9 0 1 0 1 0 2	(Letras Gobierno de Honduras)
1 2 9 0 1 0 1 0 3	(Letras de la Tesorería)
1 2 9 0 1 0 1 0 4	(Letras del Banco Central de Honduras)
1 2 9 0 1 0 1 0 5	(Bonos del Banco Central de Honduras)
1 2 9 0 1 0 1 0 6	(Bonos de Instituciones Descentralizadas del Gobierno Central)
1 2 9 0 1 0 1 0 7	(Bonos de Municipalidades)
1 2 9 0 1 0 1 0 8	(Bonos de Instituciones Financieras)
1 2 9 0 1 0 1 0 9	(Bonos de Sociedades Mercantiles)
1 2 9 0 1 0 1 1 0	(Bonos de Instituciones del Exterior)
1 2 9 0 1 0 1 1 1	(Bonos de Entidades Financieras Supranacionales)
1 2 9 0 1 0 1 9 9	(Otros Instrumentos de Deuda)
<b>1 2 9 0 1 0 2</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones en Instrumentos de Depósito)</b>
1 2 9 0 1 0 2 0 1	(Certificados de Depósito)
1 2 9 0 1 0 2 0 2	(Fideicomisos)
1 2 9 0 1 0 2 0 3	(Instrumentos de Instituciones del Exterior)
1 2 9 0 1 0 2 0 4	(Instrumentos de Entidades Financieras Supranacionales)
1 2 9 0 1 0 2 9 9	(Otros Instrumentos de Depósito)
<b>1 2 9 0 3</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones Financieras Designadas al Costo)</b>
<b>1 2 9 0 3 0 1</b>	<b>(Acciones y Participaciones en Instituciones del Sistema Financiero)</b>
1 2 9 0 3 0 1 0 1	(Costo y Actualización de la Inversión)
1 2 9 0 3 0 1 0 2	(Actualización por Método de Participación)
<b>1 2 9 0 3 0 2</b>	<b>(Acciones y Participaciones en Sociedades Mercantiles)</b>
1 2 9 0 3 0 2 0 1	(Costo y Actualización de la Inversión)
1 2 9 0 3 0 2 0 2	(Actualización por Método de Participación)
<b>1 2 9 0 3 0 3</b>	<b>(Acciones y Participaciones en Fondos de Inversión para Infraestructura)</b>
1 2 9 0 3 0 3 0 1	(Costo y Actualización de la Inversión)
1 2 9 0 3 0 3 0 2	(Actualización por Método de Participación)
<b>1 2 9 0 3 0 4</b>	<b>(Acciones y Participaciones en Entidades de Propósito Especial)</b>
1 2 9 0 3 0 4 0 1	(Costo y Actualización de la Inversión)
1 2 9 0 3 0 4 0 2	(Actualización por Método de Participación)
<b>1 2 9 0 3 9 9</b>	<b>(Acciones y Participaciones en Otras Entidades)</b>
1 2 9 0 3 9 9 0 1	(Costo y Actualización de la Inversión)
1 2 9 0 3 9 9 0 2	(Actualización por Método de Participación)

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la reversión del deterioro excesivos o indebidos.
- Por la baja en cuentas del activo financiero.
- Por el cobro en efectivo de los saldos pendientes.
- Por la mejora de la calificación del riesgo de contraparte.
- Por la venta del instrumento financiero.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CRÉDITOS:**

- Por el importe de la estimación del deterioro determinado, debido al menor valor de las inversiones financieras con respecto al importe del reconocimiento inicial.
- Por el importe de la estimación, cuando hay una evidencia objetiva de que los instrumentos se han deteriorado como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo o los activos.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**RUBRO: 13 CRÉDITOS NETOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende el reconocimiento y registro de los financiamientos bajo cualquier modalidad y el deterioro del capital e intereses de la cartera crediticia, que los Fondos Administrados otorgan a sus participantes del sistema previsional por medio de operaciones de crédito directas conforme a las Políticas de Crédito de cada Fondo, el Reglamento de Inversiones de los Fondos Administrados por Parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, en adelante denominado el Reglamento de Inversiones, las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitida por la CNBS y demás regulaciones aplicables.

El tratamiento descrito en este rubro debe estar incluido en las políticas establecidas por cada Fondo, para la gestión y control crediticio.

**CUENTA: 131 CRÉDITOS VIGENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los saldos del principal de los créditos otorgados a los participantes del sistema previsional en sus distintas modalidades, cuyos pagos están al día de conformidad con las condiciones del contrato y no tiene amortizaciones de capital o intereses pendientes de pago. El deudor está al día y tiene capacidad de pago para cumplir con el plan de amortización del crédito, con atrasos eventuales de hasta treinta (30) días para créditos de consumo.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 3 1 0 1</b>	<b>Créditos de Consumo</b>
1 3 1 0 1 0 1	Créditos Fiduciarios
1 3 1 0 1 9 9	Otros Créditos

**CUENTA: 132 CRÉDITOS ATRASADOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra el importe del principal de la cartera de créditos, cuyo plazo estipulado en el contrato de crédito no ha vencido; sin embargo, su saldo presenta cuotas de capital o de intereses vencidas.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

La clasificación de los créditos en esta cuenta se efectuará al cumplirse treinta y un (31) días o más de atraso en el pago de cuotas para préstamos de consumo.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 3 2 0 1</b>	<b>Créditos de Consumo</b>
1 3 2 0 1 0 1	Créditos Fiduciarios
1 3 2 0 1 9 9	Otros Créditos

**CUENTA: 133 CRÉDITOS VENCIDOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra el importe del principal de la cartera de créditos, cuyo plazo de amortización estipulado en el contrato o título de crédito haya finalizado o cuando la entidad lo declare vencido por incumplimientos al contrato de crédito. El traslado de saldos a esta cuenta será efectuado al día siguiente del vencimiento o de la declaratoria de vencimiento del crédito.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 3 3 0 1</b>	<b>Créditos de Consumo</b>
1 3 3 0 1 0 1	Créditos Fiduciarios
1 3 3 0 1 9 9	Otros Créditos

**CUENTA: 134 CRÉDITOS REFINANCIADOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra el valor de los préstamos que sufren variaciones en sus condiciones principales (plazo, monto o tasa), debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor, así como, aquel crédito otorgado para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 3 4 0 1</b>	<b>Créditos de Consumo</b>
1 3 4 0 1 0 1	Créditos Fiduciarios
1 3 4 0 1 9 9	Otros Créditos

**CUENTA: 135 CRÉDITOS EN EJECUCIÓN JUDICIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra el importe de capital de los créditos, a partir de la fecha en que se inicia el proceso judicial para su recuperación, por haberse agotado las instancias administrativas de cobro.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 3 5 0 1</b>	<b>Créditos de Consumo</b>
1 3 5 0 1 0 1	Créditos Fiduciarios
1 3 5 0 1 9 9	Otros Créditos

**DINÁMICA:** Aplicable a las cuentas 131, 132, 133, 134 y 135.

**DÉBITOS:**

- Por los desembolsos de los créditos fiduciarios, incluyendo los créditos refinanciados aprobados por el Comité de Créditos del Fondo.
- Por las transferencias entre las distintas cuentas de este rubro según la situación de recuperación de los créditos y aprobados por las diferentes instancias de la administración del Fondo.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por las amortizaciones del principal de los créditos de consumo.
- Por las transferencias entre las distintas cuentas de este rubro, según la situación de recuperación de los créditos y aprobados por las diferentes instancias de la administración del Fondo.
- Por la baja en cuentas por incobrabilidad.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 137 RENDIMIENTOS DEVENGADOS POR COBRAR SOBRE CRÉDITOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los rendimientos devengados de los créditos directos vigentes, atrasados y refinanciados, según los lineamientos de las *"Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia"* emitida por la CNBS.

Los rendimientos correspondientes a los créditos atrasados, refinanciados, vencidos y en ejecución judicial (*en exceso a los 90 días*), serán registrados en las respectivas cuentas de orden.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 3 7 0 1</b>	<b>Créditos de Consumo</b>
1 3 7 0 1 0 1	Créditos Fiduciarios
1 3 7 0 1 9 9	Otros Créditos

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por los rendimientos devengados de la cartera crediticia en el periodo contable de los créditos vigentes, atrasados y refinanciados.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

- CRÉDITOS:
- Por los ajustes o reclasificaciones.
  - Por el importe de los rendimientos devengados percibidos en efectivo.
  - Por la baja en cuentas por incobrabilidad.
  - Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 138 (DETERIORO ACUMULADO SOBRE CRÉDITOS)**

DESCRIPCIÓN:

Registra las estimaciones por el riesgo de crédito por deterioro genérico y específico de los créditos en base a la morosidad sobre el monto adeudado de los créditos directos, conforme a los lineamientos establecidos en las “*Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia*” emitida por la CNBS y su saldo es acreedor.

Para efectos de presentación los créditos se presentan deducidos de todas las estimaciones por deterioro especificadas y las mismas deben constituirse en la misma moneda en que fueron pactados los créditos que la originan.

La clasificación de la cartera de consumo, se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 3 8 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Créditos Vigentes)</b>
<b>1 3 8 0 1 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Créditos de Consumo)</b>
1 3 8 0 1 0 1 0 1	(Créditos Fiduciarios)
1 3 8 0 1 0 1 9 9	(Otros Créditos)
<b>1 3 8 0 2</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Créditos Atrasados)</b>
<b>1 3 8 0 2 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Créditos de Consumo)</b>
1 3 8 0 2 0 1 0 1	(Créditos Fiduciarios)
1 3 8 0 2 0 1 9 9	(Otros Créditos)
<b>1 3 8 0 3</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Créditos Vencidos)</b>
<b>1 3 8 0 3 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Créditos de Consumo)</b>
1 3 8 0 3 0 1 0 1	(Créditos Fiduciarios)
1 3 8 0 3 0 1 9 9	(Otros Créditos)
<b>1 3 8 0 4</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Créditos Refinanciados)</b>
<b>1 3 8 0 4 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Créditos de Consumo)</b>
1 3 8 0 4 0 1 0 1	(Créditos Fiduciarios)
1 3 8 0 4 0 1 9 9	(Otros Créditos)
<b>1 3 8 0 5</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Créditos en Ejecución Judicial)</b>
<b>1 3 8 0 5 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Créditos de Consumo)</b>
1 3 8 0 5 0 1 0 1	(Créditos Fiduciarios)
1 3 8 0 5 0 1 9 9	(Otros Créditos)

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la reversión del deterioro acumulado por la disminución de requerimientos de reservas de los créditos de consumo.
- Por la reversión del deterioro acumulado de los saldos de los créditos totalmente deteriorados.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por el importe de las estimaciones por cada categoría de clasificación de riesgo sobre los saldos insolutos del capital de los créditos de consumo.
- Por el importe de las estimaciones genéricas sobre los saldos insolutos del capital de los créditos de consumo.
- Por el importe de las estimaciones por cada categoría de clasificación de riesgo sobre los saldos insolutos del capital de otros créditos.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 139 (DETERIORO ACUMULADO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR SOBRE CRÉDITOS)**

DESCRIPCIÓN:

Registra las estimaciones por el riesgo de crédito por deterioro genérico y específico de los créditos en base a la morosidad sobre los intereses devengados y adeudados de los créditos directos, conforme a los lineamientos establecidos en las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitida por la CNBS y su saldo es acreedor.

Para efectos de presentación, los intereses se presentan deducidos de todas las estimaciones por deterioro especificadas y las estimaciones deben constituirse en la misma moneda en que fueron pactados los créditos que la originan.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:**

<b>1 3 9 0 1</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Rendimientos Financieros sobre Créditos de Consumo)</b>
1 3 9 0 1 0 1	(Créditos Fiduciarios)
1 3 9 0 1 9 9	(Otros Créditos)

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la reversión de deterioro acumulado de los saldos de intereses por cobrar de los créditos de consumo.
- Por la aplicación de los saldos de deterioro acumulado correspondientes a los saldos de intereses por cobrar de los créditos por baja en cuentas del activo.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CRÉDITOS:**

- Por las estimaciones de deterioro sobre los saldos de intereses por cobrar de la cartera de créditos de consumo.
- Por el importe de las estimaciones genéricas sobre los saldos de intereses por cobrar de los créditos de consumo.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**RUBRO: 14 CUENTAS POR COBRAR NETAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende las cuentas que representan derechos por cobrar provenientes de valores por cobrar e incluye las estimaciones por deterioro para cubrir importes incobrables.

Para una adecuada presentación en el Estado de Situación Financiera, el saldo de este rubro se mostrará deducido de la cuenta 149 "Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar".

**CUENTA: 141 CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los valores a cargo de la Administradora por importes cubiertos y que corresponden a derechos del Fondo; así como, otras cuentas por cobrar.

**SUBCUENTAS:**

- 1 4 1 0 1 Cuentas por Cobrar de Activos del Fondo Cubiertos por la Administradora
- 1 4 1 9 9 Otras Cuentas por Cobrar

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el importe de los activos cubiertos por la Administradora.
- Por el importe por cobrar de otras cuentas por cobrar.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por la baja en cuentas por incobrabilidad.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 149 (DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA)**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra las estimaciones de pérdida por el deterioro de valor específico de los saldos, en base a la morosidad sobre el monto adeudado a cargo de la Administradora y otros valores a cargo de la AFP's conforme a las disposiciones legales.



**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

Esta cuenta representa la estimación de pérdida por irrecuperabilidad, de las cuentas de este rubro; su saldo es acreedor, por consiguiente, se presenta disminuyendo al rubro que pertenece.

**SUBCUENTAS:**

- 1 4 9 0 1 (Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar de Activos del Fondo Cubiertos por la Administradora)
- 1 4 9 9 9 (Deterioro Acumulado de Otras Cuentas por Cobrar)

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por la reversión de deterioro acumulado de los activos cubiertos por la Administradora.
- Por los cobros parciales o totales de las cuentas para las cuales se les ha constituido deterioro.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por los importes de estimaciones de deterioro de valor de activos cubiertos por la Administradora.
- Por los importes de estimaciones de deterioro determinado en otras cuentas y valores por cobrar a cargo de personas naturales y jurídicas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**RUBRO: 19 OTROS ACTIVOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende las cuentas de otros activos por servicios contratados cuyos beneficios aún no han sido devengados, operaciones en trámite de naturaleza transitoria.

Aquellas partidas registradas en las cuentas de naturaleza transitoria, deben ser objeto de regularización permanente, transfiriéndolas a las cuentas pertinentes en los plazos previstos en el presente Manual.

**CUENTA: 199 OTROS ACTIVOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra el movimiento de los saldos de los activos que no están comprendidos en los rubros y cuentas anteriores.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:**

1 9 9 0 9	Otros Activos
<b>1 9 9 9 9</b>	<b>(Deterioro Acumulado de Otros Activos)</b>
1 9 9 9 9 9 9	(Otros Activos)

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el importe de los desembolsos en efectivo en concepto de activos diversos.
- Por el importe de reversión de deterioro
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por la estimación del deterioro del activo relacionado.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CLASE: 2 PASIVO**

**DESCRIPCIÓN:**

Un pasivo es una obligación presente del Fondo, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual y para cancelarla, los fondos esperan desprenderse de recursos, que incorporan beneficios económicos.

Una característica esencial de todo pasivo, es que la entidad tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal.

Los rubros incluyen las cuentas, subcuentas y cuentas analíticas correspondientes para registrar los pasivos en forma desagregada.

**RUBRO: 21 OBLIGACIONES POR PAGAR**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende las obligaciones monetarias por comisiones aplicadas, retiros y devolución de aportaciones, beneficios, primas de seguros y otras cuentas por pagar generadas registradas en el periodo contable.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CUENTA: 211 CUENTAS POR PAGAR**

DESCRIPCIÓN:

Registra las obligaciones monetarias por la gestión de los diferentes fondos para sus pagos a la Administradora, participantes, empleadores, instituciones de seguros y beneficiarios del sistema.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANÁLITICAS:**

<b>2 1 1 0 1</b>	<b>Comisiones por Pagar a la AFP's</b>
2 1 1 0 1 0 1	Comisiones por Administración de Fondos de Pensiones
2 1 1 0 1 0 2	Comisiones por Administración de Fondos de Cesantías
<b>2 1 1 0 2</b>	<b>Retiros de Aportaciones por Pagar</b>
2 1 1 0 2 0 1	Retiros de Aportes Obligatorios de Pensiones por Pagar
2 1 1 0 2 0 2	Retiros de Aportes Obligatorios de Cesantías por Pagar
2 1 1 0 2 0 3	Retiros de Aportes Voluntarios de Pensiones por Pagar
2 1 1 0 2 0 4	Retiros de Aportes Voluntarios de Cesantías por Pagar
2 1 1 0 2 0 5	Devoluciones de Aportes por Pagos en Exceso
<b>2 1 1 0 4</b>	<b>Primas de Seguros por Pagar</b>
2 1 1 0 4 0 1	Seguro de Vida Colectivo (Saldo de Deuda)
2 1 1 0 4 0 2	Seguro de Vida Colectivo (Aportaciones)
<b>2 1 1 0 5</b>	<b>Beneficios por Pagar</b>
2 1 1 0 5 0 1	Beneficios por Pagar a Participantes
2 1 1 0 5 0 2	Beneficios por Pagar a Beneficiarios

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el pago de las comisiones sobre aportes a la AFP's.
- Por el pago de los retiros de aportaciones voluntarias de cuentas individuales de capitalización.
- Por el pago de los retiros de aportaciones voluntarias de planes de cesantías.
- Por el pago de las devoluciones de aportaciones recibidas en exceso.
- Por el pago de las primas de seguros de los contratos del saldo de deuda.
- Por el pago de las primas de seguros de los contratos de las aportaciones.
- Por el pago de los beneficios a favor de los participantes y beneficiarios.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por las comisiones devengadas por pagar a la AFP's.
- Por los retiros de aportaciones voluntarias de cuentas individuales de capitalización.
- Por los retiros de aportaciones voluntarias de planes de cesantías.
- Por la devolución de aportaciones pagadas en exceso.
- Por las primas de seguros de los contratos del saldo de deuda.
- Por las primas de seguros de los contratos de las aportaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

- Por los beneficios a favor de los participantes y beneficiarios.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 212 CUENTAS POR PAGAR A OTRAS AFP's**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los importes monetarios de traspasos de cuentas individuales de capitalización, rezagos y otros valores por pagar a otras Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías.

**SUBCUENTAS:**

2	1	2	0	1	Traspasos por Pagar
2	1	2	0	2	Rezagos por Pagar
2	1	2	9	9	Otras Cuentas por Pagar

**DINÁMICA**

**DEBITOS:**

- Por el pago de los traslados de los participantes a otras AFP's.
- Por el pago de importes por rezagos a otras AFP's.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el importe de los traslados por pagar a otras AFP's de las Cuentas Individuales de Capitalización de los afiliados del Fondo de Pensiones y Cesantías.
- Por el importe de los rezagos por pagar a otras AFP's.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 223 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra las operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura por la actualización del diferencial de la posición en los instrumentos convenidos, tanto para emisores nacionales como extranjeros, contabilización del principal, intereses y comisiones, resultantes de la contratación de líneas de crédito para financiar este tipo de transacciones y cuyos ajustes en el valor razonable adopten una naturaleza acreedora.

Los derivados son instrumentos cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado, en ocasiones denominada subyacente, tal como un tipo de interés, tipo de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias. Dichos instrumentos no requieren una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

relación a otros contratos, con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y los mismos se liquidan en una fecha futura.

La adquisición de estos instrumentos debe ser coherente con las políticas de riesgo y de clasificación de activos y pasivos financieros, establecida por la administración de la entidad.

En el caso de instrumentos financieros en moneda extranjera, se debitará o acreditará esta cuenta por el tipo de cambio entre el anterior valor y el tipo de cambio actual, con débito o crédito a la cuenta 391.02 “Diferencias de Conversión de Moneda Extranjera”, en caso de pérdida o ganancia por fluctuación en las tasas de cambio con respecto a la moneda de presentación.

**SUBCUENTAS Y ANALITICAS**

<b>2 2 3 0 2</b>	<b>Instrumentos Financieros Derivados para Cobertura</b>
2 2 3 0 2 0 1	Cobertura de Valor Razonable
2 2 3 0 2 0 2	Cobertura de Flujo de Efectivo
2 2 3 0 2 0 3	Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera
2 2 3 0 2 9 9	Otros Instrumentos Financieros Derivados

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, acreditando la diferencia entre la medición anterior y el actual valor razonable, en la cuenta 391.01 “Valoración de Inversiones”-“Cambios en el Valor Razonable de Activos Financieros”.
- Por su liquidación o cancelación.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por la suscripción de los instrumentos financieros de cobertura, con débito, generalmente, a las cuentas de Disponibilidades.
- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al inicial o el medido con anterioridad, debitando la diferencia entre el valor razonable y la medición anterior, en la cuenta 391.01 “Valoración de Inversiones”-“Cambios en el Valor Razonable de Activos Financieros”.
- Por el reconocimiento de la prima en venta de opciones.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes o reclasificaciones.

**RUBRO: 29 OTROS PASIVOS**

DESCRIPCIÓN:

Comprende los importes monetarios reconocidos en el periodo contable que no están comprendidos en los rubros y cuentas antes descritas.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CUENTA: 299 OTROS PASIVOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra las obligaciones presentes del Fondo, surgida a raíz de eventos pasados y para cancelarlas, el fondo espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos y que no están comprendidos en las cuentas anteriores.

**SUBCUENTA:**

2 9 9 9 9 Otros Pasivos

**DINÁMICA**

**DEBITOS:**

- Por el importe pagado para cancelar otros pasivos.
- Por la liquidación de otros pasivos.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el importe monetario de la estimación de otros pasivos acumulados.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CLASE: 3 PATRIMONIO**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende el importe monetario de los participantes en los diferentes fondos administrados. Su importe se determina por la diferencia entre el activo y el pasivo e incluye las cuentas individuales de capitalización y la rentabilidad de los diferentes fondos.

**RUBRO: 31 FONDO DE APORTACIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende el saldo de todas las cuentas de capitalización individual de aportaciones de los participantes adscritos al respectivo Fondo, con sus valores expresados en importes monetarios y el equivalente en cuotas.

**CUENTA: 311 APORTACIONES DE FONDOS DE PENSIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra el movimiento de todas las cuentas individuales de capitalización individual de los participantes, con sus valores expresados en unidades monetarias y en su equivalente a cuotas.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANÁLITICAS:**

<b>3 1 1 0 1</b>	<b>Aportaciones Clasificadas</b>
<b>3 1 1 0 1 0 1</b>	<b>Participantes Activos</b>
3 1 1 0 1 0 1 0 1	Cuentas Individuales de Capitalización
<b>3 1 1 0 1 0 2</b>	<b>Participantes Inactivos</b>
3 1 1 0 1 0 2 0 1	Cuentas Individuales de Capitalización
3 1 1 0 1 0 2 0 2	Pensionados
<b>3 1 1 0 2</b>	<b>Aportaciones por Clasificar</b>
3 1 1 0 2 0 1	Aportaciones por Acreditar
3 1 1 0 2 0 2	Rezagos
<b>3 1 1 0 3</b>	<b>Rentabilidad de las Inversiones del Fondo de Pensiones</b>
3 1 1 0 3 0 1	Rentabilidad Realizada en Efectivo

**DINÁMICA**

- DEBITOS:**
- Por la aplicación de las comisiones devengadas sobre aportes de las Cuentas de Capitalización Individual.
  - Por el traslado de aportes por clasificar a las Cuentas Individuales de Capitalización.
  - Por la liquidación y traslado de las cuentas de capitalización individual de los participantes inactivos.
  - Por el traslado de los importes monetarios de los pensionados y beneficiarios de beneficios definidos.
  - Por el traslado de importes por rezagos a otras AFP's.
  - Por la aplicación de los rendimientos diarios conforme al valor cuota de las Cuentas de Capitalización Individual.
  - Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
  - Por los ajustes o reclasificaciones.

- CRÉDITOS:**
- Por los aportes clasificados de los participantes activos.
  - Por los aportes por clasificar de los participantes activos.
  - Por los saldos de las cuentas de capitalización individual de los participantes inactivos.
  - Por los importes monetarios de pensionados y beneficiarios de beneficios definidos.
  - Por los rezagos que corresponden a otras AFP's
  - Por los rendimientos realizados en efectivo.
  - Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
  - Por los ajustes o reclasificaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**RUBRO: 33 FONDO DE CESANTÍAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende el saldo de todas las cuentas de capitalización individual por las aportaciones de los empleadores adscritos al respectivo Fondo, con sus valores expresados en importes monetarios y el equivalente en cuotas.

**CUENTA: 332 APORTACIONES DE FONDOS DE CESANTÍAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra el movimiento de todas las cuentas individuales de capitalización individual de los empleadores, con sus valores expresados en unidades monetarias y en su equivalente a cuotas.

**SUBCUENTAS:**

<b>3 3 2 0 1</b>	<b>Aportaciones Clasificadas</b>
3 3 2 0 1 0 1	Cuentas Individuales de Capitalización
<b>3 3 2 0 2</b>	<b>Aportaciones por Clasificar</b>
3 3 2 0 2 0 1	Aportaciones de Empleadores
<b>3 3 2 0 3</b>	<b>Rentabilidad de las Inversiones del Fondo de Cesantías</b>
3 3 2 0 3 0 1	Rentabilidad Realizada en Efectivo

**DINÁMICA**

- DEBITOS:**
- Por la aplicación de las comisiones devengadas sobre aportes de las Cuentas de Capitalización Individual de los Fondos de Cesantía.
  - Por el traslado de aportes por clasificar a las Cuentas Individual de Capitalización de los Fondos de Cesantía.
  - Por la liquidación y traslado de las cuentas de capitalización individual de los empleadores de los Fondos de Cesantía.
  - Por el traslado de importes por rezagos a otras AFP's.
  - Por la aplicación de los rendimientos diarios conforme al valor cuota de las Cuentas de Capitalización Individual de los Fondos de Cesantía.
  - Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
  - Por los ajustes o reclasificaciones.

- CRÉDITOS:**
- Por los aportes clasificados de los empleadores.
  - Por los aportes por clasificar de los empleadores.
  - Por los rezagos que corresponden a otras AFP's
  - Por los rendimientos realizados en efectivo.
  - Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
  - Por los ajustes o reclasificaciones.



**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**RUBRO: 39 FONDO RESTRINGIDO**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende los ajustes por valoración de las inversiones y los ajustes de adopción por primera vez de las NIIF's.

**CUENTA: 391 VALORACIÓN DE INVERSIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra las cuentas que representan algunos de los conceptos que originan el otro resultado integral, partidas que incrementan o reducen el patrimonio, pero que sus efectos no pasan por resultados.

**SUBCUENTAS:**

3 9 1 0 1	Cambios en el Valor Razonable de Activos Financieros
3 9 1 0 2	Diferencias de Conversión de Moneda Extranjera
3 9 1 9 9	Otras Valoraciones

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por las fluctuaciones a la baja en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, con crédito en la cuenta 122 "Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable", en las cuentas que correspondan.
- Por el registro de la participación de las pérdidas del periodo netas de impuestos de la asociada, con crédito en la cuenta 122.03 "Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable", en las cuentas que correspondan.
- Por las transferencias de los importes realizados en efectivo a la cuenta de Rentabilidad de las Inversiones de los diferentes Fondos.
- Por el decremento del valor razonable de otros activos.
- Por la disminución en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por las fluctuaciones al alza en el valor razonable con respecto al de costo de suscripción o compra, con débito en la cuenta 122 "Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable", en las cuentas que correspondan.
- Por el registro de la participación de las utilidades del periodo netas de impuestos de la asociada, con débito en la cuenta 122.03 "Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable"- "Acciones y Participaciones", en las cuentas que correspondan.
- Por el incremento del valor razonable de otros activos.
- Por el aumento en la actualización de saldos en moneda extranjera.
- Por ajustes o reclasificaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CUENTA: 399 AJUSTES DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF's**

**DESCRIPCIÓN:**

El Fondo al realizar la adopción de las NIIF's por primera vez, debe considerar las excepciones obligatorias y voluntarias establecidas en la NIIF 1, en la aplicación de las demás Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus respectivas interpretaciones.

Esta cuenta debe registrar los ajustes correspondientes a la medición del impacto financiero, que afecten las cifras de las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, que no cumplen con criterios definidos en el marco conceptual de las NIIF's, tal como lo establece la Norma Internacional de Información Financiera 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

Las políticas contables que la entidad aplique en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF's, pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). Los ajustes realizados surgen de eventos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF's; por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a las NIIF's, directamente en el superávit acumulado (o, si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio).

**SUBCUENTAS:**

- 3 9 9 0 1 Ajuste de Adopción por Primera Vez de las NIIF's - Cuenta Acreedora
- 3 9 9 0 2 (Ajuste de Adopción por Primera Vez de las NIIF's – Cuenta Deudora)

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por la disminución en el importe en libros de los activos revaluados.
- Por el aumento de pasivos en el periodo contable.
- Por la baja en cuentas de activos que no reúnen los criterios establecidos en las NIIF's.
- Por el reconocimiento de pasivos que reúnen los criterios establecidos en las NIIF's.
- Por los ajustes efectuados en los activos y pasivos en la adopción por primera vez de las NIIF's.
- Por los ajustes y reclasificaciones de las cuentas patrimoniales en la adopción por primera vez de las NIIF's.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el aumento en el importe en libros de los activos revaluados.
- Por la disminución de pasivos en el periodo contable.
- Por la cancelación de pasivos que no reúnen los criterios establecidos en las NIIF's.
- Por los ajustes efectuados en los activos y pasivos en la adopción por primera vez de las NIIF's.
- Por los ajustes y reclasificaciones de las cuentas patrimoniales en la adopción por

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

- primera vez de las NIIF's.
- Por los ajustes y reclasificaciones.

**CLASE: 4 CONTINGENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende los derechos y obligaciones de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Fondo.

**RUBRO: 41 ACTIVOS CONTINGENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprenden las cuentas que registran aquellas transacciones por las cuales el Fondo, ha asumido riesgos, que dependiendo de eventos futuros puedan convertirse en derechos; así como, aquellas operaciones en las que la responsabilidad de la entidad está condicionada a que un hecho se produzca o no, dependiendo de los factores imprevisibles que puedan resultar en la pérdida de un activo.

**CUENTA: 411 CRÉDITOS CONCEDIDOS NO DESEMBOLSADOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los importes monetarios por los créditos de consumo autorizados y a disposición de los participantes del Fondo, que, a la fecha de cierre del periodo contable mensual, han sido aprobados y están pendientes de su desembolso.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:**

<b>4 1 1 0 1</b>	<b>Créditos de Consumo</b>
4 1 1 0 1 0 1	Créditos Fiduciarios
4 1 1 0 1 9 9	Otros Créditos

**DINÁMICA**

**DÉBITO:**

- Por los saldos de créditos pendientes de desembolsar.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITO:**

- Por los montos de créditos desembolsados.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CUENTA: 413 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los derechos de los contratos de operaciones con productos financieros derivados, bajo las modalidades indicadas en esta cuenta, previa aprobación por la CNBS.

En estos contratos surgen derechos y obligaciones irrevocables para cada una de las partes contratantes, los cuales deben ser contabilizados de acuerdo a los criterios establecidos por la CNBS en la dinámica de la cuenta 124 “Instrumentos Financieros Derivados”, respecto a los instrumentos financieros derivados.

Tanto la cuenta 413 “Instrumentos Financieros Derivados” y 423 “Instrumentos Financieros Derivados”, se contabilizarán en forma detallada, puesto que todo instrumento financiero derivado comprende posiciones activas y pasivas a la vez y es necesario llevar un control detallado de ambas posiciones y los riesgos a que están sujetas.

En estos contratos surgen derechos y obligaciones revocables entre las partes contratantes, los cuales deben ser registrados por los criterios establecidos por la CNBS, en la dinámica en la cuenta 124 “Instrumentos Financieros Derivados”.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:**

<b>4 1 3 0 2</b>	<b>Instrumentos Financieros Derivados para Cobertura</b>
4 1 3 0 2 0 1	Cobertura de Valor Razonable
4 1 3 0 2 0 2	Cobertura de Flujo de Efectivo
4 1 3 0 2 0 3	Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera
4 1 3 0 2 9 9	Otros Instrumentos Financieros Derivados

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por los derechos por compras a futuro de moneda extranjera.
- Por los derechos por ventas a futuro de moneda extranjera.
- Por los derechos por compras de opciones de moneda extranjera.
- Por los derechos por ventas de opciones de moneda extranjera.
- Por los derechos de otros instrumentos financieros derivados.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por la cancelación de derechos por compras a futuro de moneda extranjera.
- Por cancelación de derechos por ventas a futuro de moneda extranjera.
- Por la cancelación de derechos por compras de opciones de moneda extranjera.
- Por la cancelación de derechos por ventas de opciones de moneda extranjera.
- Por la cancelación de derechos de otros Instrumentos financieros derivados.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CUENTA: 419 RESPONSABILIDADES DIVERSAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los derechos por las reclamaciones efectuadas a través de procesos judiciales, cuyo desenlace es incierto y otros derechos ante personas naturales y jurídicas por la suscripción de contratos de prestación de bienes y servicios.

**SUBCUENTA:**

4 1 9 9 9 Otras Responsabilidades

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por los derechos en los compromisos diversos.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por los compromisos y responsabilidades diversas.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**RUBRO: 42 PASIVOS CONTINGENTES**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende las obligaciones posibles, en la medida que todavía se tiene que confirmar si el Fondo tiene una obligación presente que puede suponerle una salida de recursos que incorporen beneficios económicos u obligaciones presentes que no cumplen los criterios de reconocimiento, ya sea porque no es probable que, para su cancelación, se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o porque no pueda efectuarse una estimación suficientemente fiable de la cuantía de la obligación.

**CUENTA: 421 RESPONSABILIDAD POR CRÉDITOS CONCEDIDOS NO DESEMBOLSADOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra la contingencia eventual de los importes monetarios por los créditos de consumo autorizados y a disposición de los participantes del Fondo, que, a la fecha de cierre del periodo contable mensual, han sido aprobados y están pendientes de su desembolso.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:**

4 2 1 0 1	Créditos de Consumo
4 2 1 0 1 0 1	Créditos Fiduciarios
4 2 1 0 1 9 9	Otros Créditos

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

DINÁMICA

DÉBITO:

- Por los montos de créditos desembolsados.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

CRÉDITO:

- Por los montos de créditos pendientes de desembolsar.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 423 INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran las obligaciones de los contratos de operaciones con instrumentos financieros derivados, son aplicables, en lo que concierne, los conceptos y el tratamiento contable que se disponga en la descripción de la cuenta 413 “Instrumentos Financieros Derivados”.

Tanto la cuenta 413 “Instrumentos Financieros Derivados” y 423 “Instrumentos Financieros Derivados”, se contabilizarán en forma detallada, puesto que todo instrumento financiero derivado comprende posiciones activas y pasivas a la vez y es necesario llevar un control detallado de las posiciones largas y cortas; así como, a los riesgos a que se encuentran sujetas.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:**

<b>4 2 3 0 2</b>	<b>Instrumentos Financieros Derivados para Cobertura</b>
4 2 3 0 2 0 1	Cobertura de Valor Razonable
4 2 3 0 2 0 2	Cobertura de Flujo de Efectivo
4 2 3 0 2 0 3	Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera
4 2 3 0 2 9 9	Otros Instrumentos Financieros Derivados

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la liquidación de obligaciones por compras a futuro de moneda extranjera.
- Por la liquidación de obligaciones por ventas a futuro de moneda extranjera
- Por la liquidación de obligaciones por compras de opciones de moneda extranjera.
- Por la liquidación de obligaciones por ventas de opciones de moneda extranjera.
- Por la liquidación de otros Instrumentos financieros derivados.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por las obligaciones por compras a futuro de moneda extranjera.
- Por las obligaciones por ventas a futuro de moneda extranjera.
- Por las obligaciones por compras de opciones de moneda extranjera.
- Por las obligaciones por ventas de opciones de moneda extranjera.
- Por las obligaciones de otros instrumentos financieros derivados.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CUENTA: 429 RESPONSABILIDADES DIVERSAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra las contingencias por las reclamaciones a través de procesos judiciales, cuyo desenlace es incierto y otras responsabilidades ante personas naturales y jurídicas por la suscripción de contratos de prestación de bienes y servicios.

**SUBCUENTA:**

4 2 9 9 9 Otras Contingencias

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por los compromisos y responsabilidades diversas.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por la extinción de compromisos y responsabilidades diversas.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CLASE: 7 CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende las cuentas de registro que son destinadas para el control interno del Fondo; así como, aquellas propias para el registro de operaciones con terceros, que por su naturaleza no integran el activo y pasivo, no influyen en el patrimonio del Fondo, ni afectan a la rentabilidad de los diferentes fondos.

**RUBRO: 71 CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende las cuentas utilizadas para un mejor control de las operaciones del Fondo e incluye los movimientos de registro deudores que se destinan para el control interno contable.

**CUENTA: 711 VALORES Y BIENES PROPIOS EN CUSTODIA**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los valores y bienes propios que han sido entregados en custodia a terceros o a cargo de la propia entidad.

**SUBCUENTAS:**

7 1 1 0 1 Títulos y Valores en Custodia  
7 1 1 0 2 Documentos en Custodia

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

7 1 1 9 9 Otros Valores en Custodia

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el importe de los valores y bienes en custodia por las inversiones financieras en instrumentos de deuda y patrimonio, en instituciones autorizadas por la CNBS y registradas en el Registro Público del Mercado de Valores.
- Por el importe de los valores y bienes en custodia en la propia entidad.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por el retiro de los valores y bienes en custodia en otras entidades.
- Por el retiro de valores y bienes propios en custodia por las inversiones financieras en instrumentos de deuda y patrimonio, en instituciones autorizadas por la CNBS y registradas en el Registro Público del Mercado de Valores.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 712 CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los saldos de la cartera crediticia, conforme a las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia y en las categorías de riesgo contempladas.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:**

<b>7 1 2 0 2</b>	<b>CRÉDITOS DE CONSUMO</b>
<b>7 1 2 0 2 0 1</b>	<b>Con Periodicidad de Pago Igual o Mayor a 30 días</b>
7 1 2 0 2 0 1 0 1	Categoría I Créditos Buenos
7 1 2 0 2 0 1 0 2	Categoría II Créditos Especialmente Mencionados
7 1 2 0 2 0 1 0 3	Categoría III Créditos Bajo Norma
7 1 2 0 2 0 1 0 4	Categoría IV Créditos de Dudosa Recuperación
7 1 2 0 2 0 1 0 5	Categoría V Créditos de Pérdida

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el importe de los créditos vigentes por categoría de riesgo.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por las disminuciones de créditos en el periodo contable mensual.
- Por las cancelaciones parciales o totales de los créditos.
- Por los ajustes o reclasificaciones.



**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CUENTA: 713      **ACTIVOS COMPLETAMENTE DETERIORADOS****

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los activos del Fondo que han sido deteriorados completamente; dichos activos deteriorados deben permanecer registrados en esta cuenta hasta que sean transferidos, dados de baja en cuentas o hayan cambiado las condiciones que dieron lugar a su deterioro total.

**SUBCUENTAS:**

7 1 3 0 1	Inversiones Financieras
7 1 3 0 2	Créditos
7 1 3 0 3	Intereses por Cobrar
7 1 3 0 4	Cuentas por Cobrar
7 1 3 9 9	Otros Activos

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por las inversiones financieras completamente deterioradas.
- Por los créditos completamente deteriorados.
- Por los intereses por cobrar completamente deterioradas.
- Por las cuentas por cobrar completamente deterioradas.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por la baja en cuentas del activo completamente deteriorado.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 714      **INTERESES EN SUSPENSO SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS****

**DESCRIPCIÓN:**

Registra el importe de los intereses devengados por créditos pagaderos en cuotas mensuales, a partir del momento en que alguna de ellas complete noventa (90) días de estar en mora. Se suspenderá de inmediato el registro contable en cuentas de resultado por los intereses devengados por créditos a cargo de los participantes del Fondo.

**SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:**

<b>7 1 4 0 1</b>	<b>Créditos de Consumo</b>
7 1 4 0 1 0 1	Créditos Fiduciarios
7 1 4 0 1 9 9	Otros Créditos

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los rendimientos devengados por créditos atrasados con noventa (90) o más días en mora.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por la baja en cuentas de los créditos con rendimientos en suspenso.
- Por el cobro en efectivo o su equivalente de los rendimientos devengados por los créditos atrasados con noventa (90) o más días en mora.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 715 GARANTÍAS RECIBIDAS DE OPERACIONES CREDITICIAS**

DESCRIPCIÓN:

Registra el valor neto de realización de las garantías recibidas por la entidad de parte de los participantes del Fondo, por los créditos otorgados de consumo, conforme a las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la CNBS.

La Administración del Fondo debe mantener un registro actualizado de las garantías fiduciarias y otras con los antecedentes necesarios, que demuestren su existencia; así como, su debida formalización, la inscripción en los registros que corresponda.

**SUBCUENTAS:**

7 1 5 0 1	Garantías Fiduciarias
7 1 5 9 9	Garantías Diversas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los títulos valores recibidos de los deudores en garantía de los créditos de consumo otorgados por la entidad.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

CRÉDITOS:

- Por el importe de las garantías devueltas, cuando se liberan por cobro o cancelación del crédito de consumo.
- Por la baja en cuentas del activo deteriorado.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CUENTA: 716 EXCESOS EN LOS LIMITES DE INVERSIONES FINANCIERAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra los importes que corresponden a los excesos en los límites de inversión establecidos en el Reglamento de Inversiones emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**SUBCUENTAS:**

7 1 6 0 1	Excesos por Sector
7 1 6 0 2	Excesos por Instrumento
7 1 6 0 3	Excesos por Emisor
7 1 6 9 9	Excesos por Otros Límites

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por el importe de los excesos a los límites de inversión incurridos por los Fondos.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CRÉDITOS:**

- Por la baja de los importes de los excesos a los límites de inversión.
- Por la regularización de los excesos de los límites de inversión.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**CUENTA: 719 OTRAS CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra el saldo de los valores transferidos en fideicomiso, reclamaciones en trámite y otros activos sobre los cuales hay derechos y responsabilidades para el Fondo.

**SUBCUENTAS:**

7 1 9 0 1	Valores Transferidos en Fideicomisos
7 1 9 0 2	Reclamaciones en Trámite
7 1 9 9 9	Otras Cuentas de Orden y Control

**DINÁMICA**

**DÉBITOS:**

- Por los valores transferidos en fideicomiso a instituciones financieras.
- Por los reclamos en trámite.
- Por el importe de otras cuentas de orden y control.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**MARCO CONTABLE BASADO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) COMBINADAS CON LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, APLICABLE A LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**CRÉDITOS:**

- Por la cancelación o disminución de los valores transferidos en fideicomiso
- Por la regularización de los reclamos.
- Por la disminución o cancelación de otras cuentas de orden y control.
- Por los ajustes o reclasificaciones.

**RUBRO: 79 CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL**

**DESCRIPCIÓN:**

Comprende la contrapartida de las cuentas de orden y control, que se destina para el crédito de las partidas que se debitan en las cuentas de orden, que se utilizan para el control interno contable del Fondo.

**CUENTA: 799 CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL**

**DESCRIPCIÓN:**

Registra la contrapartida de los importes debitados en cada una de las cuentas del Rubro 71 "Cuentas de Orden y Control".

**SUBCUENTA:**

7 9 9 9 9 Contra Cuenta de Todas las Cuentas de Orden y Control